54

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., -4 AGO. 20

Expediente 1100131030232019 00903 00

En atención al escrito que milita a folio 42 de este cuaderno, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta las direcciones, físicas y electrónica que aporta la parte actora para notificación personal al extremo ejecutado.

Ahora, atendiendo que el apoderado del ente ejecutante acredita la notificación del ejecutado, conforme al informe secretarial, escrito y documental visibles a folios 49-53, téngase en cuenta que ISRAEL SILVA ROBAYO, se encuentra legalmente notificado bajo los apremios del artículo 8° del decreto legislativo 806 de 2020, quien dentro del término de ley guardó silente conducta.

Ejecutoriado el presenta auto, vuelva el proceso al despacho a fin de continuar con el trámite.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 129 de
-5 AG
El Secretario,